

# GACETA ECOLÓGICA



**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

AÑO XIV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/055/16

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO, 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

- 1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	ESCARCEGA	04CA2016E0019	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LINEA DE ALTA TENSION ESCARCEGA-CANDELARIA (115KV-1C - 56.90 KM - 477 ACSR - TA/PA/PC)	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA LINEA DE DISTRIBUCION DE UN CIRCUITO, QUE OPERARIA CON CAPACIDAD DE 115 KILOVOLTIOS, TENDIDA SOBRE POSTES EN UNA TRAYECTORIA CUYA LONGITUD APROXIMADA ES DE 56.90 KILOMETROS Y QUE REQUERIRIA UN DERECHO DE VIA DE 18.00 METROS DE ANCHO. LA SUPERFICIE TOTAL DE DERECHO DE VIAS A OCUPAR POR LA INSTALACION ES DE 102.42 HA. EL PROYECTO REQUIERE DE LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES, COMO APERTURA DE BRECHAS, CIMENTACION DE ZAPATAS, ARMADO DE ESTRUCTURAS, CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO Y TENDIDO DE CABLES ETC.

2	CHIAPAS	SAN FERNANDO	07CH2016I0033	LOGISTICA DE TRANSPORTACION Y COMERCIALIZACION JB SA DE CV	PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS JB, EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, CHIAPAS	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE LA INSTALACION Y OPERACION DE UNA PLANTA EN LA QUE SE LLEVARA A CABO LA OXIDACION TERMICA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, MEDICAMENTOS CADUCOS Y MATERIAL IMPREGNADO CON HIDROCARBUROS EN UN EQUIPO DE INCINERACIÓN, CON CAPACIDAD DE 250 KG/H, ASÍ COMO LA INACTIVACIÓN DE LÍQUIDO REVELADOR CANSADO, AGUAS DE LAVADO DE PLACAS PROVENIENTES DE LAS SALAS DE RAYOS X, SALAS DE MASTOGRAFÍA Y SALAS DE TOMOGRAFÍA. SE INSTALARÁ EN UNA BODEGA CONSTRUIDA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 836 M², EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,000 M².							
3	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2016UD093	MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	PROYECTO EJECUTIVO DE PUENTES BLANCOS, SOBRE EL RIO LERMA EN LA AVENIDA DEL SOL, SALAMANCA, GUANAJUATO	MIA.-PARTICULAR	07-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE DOS PUENTES SOBRE LECHO DE RIO LERMA, QUE CUBREN UNA SUPERFICIE SOBRE ZONA FEDERAL DE 4,400 METROS CUADRADOS, DONDE SE DESTACA LA PRESENCIA PREVIA DENTRO DE LA MISMA DE 1138 METROS CUADRADOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR EL DENOMINADO PUENTE NEGRO. CADA PUENTE LIBRARA UN CLARO DE 79.00 METROS SOBRE EL CAUCE DEL RIO LERMA, CON UN ANCHO DE CALZADA DE 8.34 MT, EN LA CUAL SE ALOJAN DOS CARRILES DE 3.5 METROS DE ANCHO CADA UNO, POR PUENTE SE CUENTA CON ACOTAMIENTOS A LOS EXTREMOS DE 0.67 METROS DE CADA LADO. SE HABILITARON BANQUETAS EN AMBOS PUENTES, CON UN ANCHO DE 2.00 METROS CADA UNA. LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CUENTA CON UN RIRI DE 2.5.							
4	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2016UD101	MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO TEMASCATIO A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD LOMA DE FLORES, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO	MIA.-PARTICULAR	20-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE UN PUENTE PARA CRUZAR EL RIO TEMASCATIO: CON UNA LONGITUD DE 34.5 M, CON CALZADA DE 7.0 M, PARA ALOJAR DOS CARRILES DE 3.5 M, DOS CARRILES DE CICLO VIA DE 1.0 M CADA UNA, BANQUETAS DE 1.50 M, GUARNICIONES DE 0.25 M Y ACOTAMIENTOS EXTERNOS DE 1.0 M, PARA UN ANCHO DE CORONA DE 12.0 M. LA ESTRUCTURA SERA A BASE DE CONCRETO REFORZADO, CON LOS ESTRIBOS CONSTRUIDOS DE MAMPOSTERIA. EL PUENTE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 2,501.25 M2 EN ZONA FEDERAL, PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO NO SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL.							
5	GUANAJUATO	SAN FELIPE	11GU2016UD102	MUNICIPIO DE SAN FELIPE	PROYECTO EJECUTIVO DE COLECTORES SANITARIOS EN LA ZONA ALEDAÑA AL ITESI EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FELIPE GTO	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SANITARIOS CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DIÁMETROS DE 20, 25, 30 Y 38 CM, Y LONGITUD DE 3,439.50 M. UN TRAMO DE 49.83 M DE LA TUBERÍA SE INSTALARÁ DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO DE PIEDRAS Y OTRO TRAMO DE 496.35 OCUPARÁ LA ZONA FEDERAL DE UN ARROYO SECUNDARIO. ASÍ MISMO SE TIENEN PROYECTADOS UN CRUCE DE RÍO Y UN CRUCE DE ARROYO (AMBOS DE FORMA SUBTERRÁNEA).							
6	HIDALGO	CHAPULHUACAN	13HI2016V0049	MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO	APERTURA DEL CAMINO RURAL E KM 0+000 AL 8+249 EL NARANJAL- SOYUCO EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HIDALGO	MIA.-REGIONAL	26-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINO TIPO E CON UNA LONGITUD DE 8,249 M CON ANCHO DE CORONA DE 6.0 M, CARRILES DE CIRCULACIÓN DE 3.0 M, SIN ACOTAMIENTOS, DENTRO DE UN SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL QUE CUENTA CON COMUNIDADES DE SELVA ALTA Y MEDIANA PERENNIFOLIA Y BOSQUE MESÓFILO, ALTERNANDO CON ÁREAS AGRÍCOLAS DE TEMPORAL.							
7	MICHOACAN	ZIRACUARETIRO	16MI2016V0046	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL NUEVO LADERO CIENFUEGOS	MIA.-REGIONAL	20-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO CONSISTE EN UN NUEVO LADERO PARA ENCUENTRO DE TRENES CON EL FIN DE DISMINUIR SIGNIFICATIVAMENTE EL TIEMPO DE DEMORAS Y GENERAR UNA MAYOR FLUIDEZ EN EL TRÁNSITO A LO LARGO DE LA VÍA PRINCIPAL YA QUE LA DENSIDAD DE TRÁFICO DE TRENES EN LA ZONA ES MUY ALTA. EL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17.7 HA Y SE LOCALIZARÁ A AMBOS COSTADOS DEL DERECHO DE VÍA (DDV) EXISTENTE EN LA VÍA LÍNEA FERROVIARIA "N", ENTRE LAS PLACAS KILOMÉTRICAS N-510+700 Y N-514+200. EL DDV MENCIONADO FUE OTORGADO EN CONCESIÓN AL PROMOVENTE POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, DENTRO DE ESTA ÁREA SE DESARROLLARÁ LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL NUEVO LADERO CIENFUEGOS. TAMBIÉN, SE INCLUYEN EN EL MISMO POLÍGONO LAS OBRAS PROVISIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LADERO TALES COMO ALMACÉN DE HERRAMIENTAS, SANITARIOS Y CASETA DE SEGURIDAD.							
8	QUERETARO	COLON	22QE2016ID058	JUAN CASAS MARTINEZ	CENTRO DE RECICLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE ENVASES VACIOS	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION DEL CENTRO DE RECICLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE ENVASES VACIOS CONSIDERADOS COMO RESIDUOS PELIGROSOS POR CONTENER REMANENTES DE PRODUCTOS QUÍMICOS QUE FUERON UTILIZADOS EN OTRO PROCESO. SERA DESARROLLADO DENTRO DE UN INMUEBLE EXISTENTE EN EL CUAL SE INSTALARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS ENVASES; SE RECICLARAN TAMBOS DE PLASTICO, TAMBOS METALICOS, GARRAFAS DE PLASTICO DE DIFERENTES CAPACIDADES Y CONTENEDORES DE PLASTICO DE 1,000 LITROS. LA SUPERFICIE A OCUPAR ES DE 3,709.43 M². EL PROYECTO SE UBICARA EN LA LOCALIDAD DE TIERRA DURA, DEL MUNICIPIO DE COLON, ESTADO DE QUERETARO.							
9	VERACRUZ	TECOLUTLA	30VE2016H0064	SCT DIRECCION GENERAL DE PUERTOS	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE NAVEGACION DE ACCESO EN TECOLUTLA, VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	12-SEP-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN DRAGAR EL CANAL INTERIOR EN UNA LONGITUD DE 1,660 M, COTA DE DESPLANTE DE -5.00 (NBM), PLANTILLA DE 40.00 M Y TALUD 3:1 (INCLUYE TRANSICIÓN), Y EN EL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO EXTERIOR EN UNA LONGITUD TOTAL DE 1,040 M, TALUD DE 3:1, COTA DE DESPLANTE DE -5.00 (NBM), PLANTILLA DE 120.00 M; ENTRE LOS CADENAMIENTOS 1+680 Y 2+700. SE UTILIZARÁ UNA DRAGA DE SUCCIÓN PARA RETIRAR UN VOLUMEN TOTAL DE 348,892.25 M3 Y PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS SE HA PROGRAMADO SU COLOCACIÓN EN UNA ZONA DE DEPÓSITO CON UNA SUPERFICIE DE 99,560 M2 UBICADA EN LA ZONA CONOCIDA COMO PLAYA NORTE Y ALEDAÑA A LA ESCOLERA NORTE CON UNA CAPACIDAD DE 349,650 M3.							
10	YUCATÁN	VALLADOLID	31YU2016E0036	LIGHTENING PV PARK, S. R.L. C.V.	PARQUE FOTOVOLTAICO YUCATAN SOLAR	MIA.-REGIONAL	24-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 70 MW. SE INSTALARAN 313,140 MODULOS POLICRISTALINOS DE 335 WATTS CADA UNO Y GENERARAN UNA CAPACIDAD DE 97 MWP EN CORRIENTE DIRECTA. LOS MODULOS SERAN CONECTADOS A 67 INVERSORES CENTRALES DE 1.164 KW (AC) DE LOS CUALES SE GENERARA UNA POTENCIA ACTIVA MAXIMA DE 70 MW (AC) Y 23 ESTACIONES DE MEDIA TENSION. EL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO TENDRA UNA PRODUCCION ANUAL DE ENERGIA SUPERIOR A 176,475 MWH Y UNA PRODUCCION ESPECIFICA ANUAL DE APROXIMADAMENTE 1,916 KWH/KWP/AA'O. EL PARQUE ESTARA INTERCONECTADO A LA SUBESTACION ELECTRICA VALLADOLID 115KV, UBICADA AL NORTE DEL PARQUE A TRAVES DE UNA SUBESTACION ELEVADORA DE 23KV/115 KV Y UNA LINEA DE TRANSMISION DE 115 KV. OTROS COMPONENTES DEL PROYECTO SON: DOS BAHIAS (2 INTERRUPTORES) Y UN ALIMENTADOR EN 230 KV EN LA S.E. VALLADOLID PARA LA INTERCONEXION DE LA LINEA DE TRANSMISION PROVENIENTE DE LA SUBESTACION ELEVADORA DEL PROYECTO, VIALIDADES INTERNAS PARA ACCEDER A LOS MODULOS FOTOVOLTAICOS, AREA DE OFICINAS Y SERVICIOS, CAMINO DE ACCESO, CARRILES DE ACELERACION Y DESACELERACION. EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 255.4 HA.							

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	02BC2016I0022	ENERGETICOS INDUSTRIALES DEL PACIFICO S. DE R.L. DE C.V.	INSTALACIONY OPERACION DE PLANTA DE RECICLAJE DE HIDROCARBUROS GASTADOS PARA SU RECUPERACION ENERGETICA COMO COMBUSTIBLE ALTERNO DE SERVICIOS A TERCEROS	MIA.- PARTICULAR	06-JUN-16	13-SEP-16	1 AÑO 25 AÑOS
2	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2016VD031	MUNICIPIO DE IRAPUATO	PAVIMENTACION DEL CAMINO A SAN ANTONIO DE BERNALES	MIA.-REGIONAL	10-MAR-16	21-SEP-16	1 AÑO 25 AÑOS
3	NUEVO LEON	GRAL. BRAVO	19NL2016M0024	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO	EXPLORACION ESTRATIGRAFICA EN EL AREA LA SIERRITA, NUEVO LEON	INFORME PREVENTIVO	22-SEP-16	18-OCT-16	NO APLICA
4	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	21PU2016I0042	INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y COMBUSTIBLE ALTERNO, SA DE CV	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL RECICLAJE Y CO- PROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS.	MIA.- PARTICULAR	10-AGO-16	17-OCT-16	6 MESES 20 AÑOS
5	TABASCO	MACUSPANA	27TA2016I0026	GEOCYCLE MEXICO S.A. DE C.V.	OPERACION DE LA PLANTA GEOCYCLE MACUSPANA	MIA.- PARTICULAR	21-JUL-16	19-OCT-16	20 AÑOS
6	VERACRUZ	OZULUAMA DE MASCARENAS	30VE2016V0029	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	OZULUAMA – TAMPICO	MIA.-REGIONAL	27-ABR-16	18-OCT-16	NO APLICA

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2016FD058	FERNANDO PEÑA CELIS	QUERCUS BAJA AMPLIACION	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 30, 002.347 M2 DE UN TOTAL DE 125, 619.48 M2 PARA LA LOTIFICACION Y CONSTRUCCION DE UN DESARROLLO ECOTURISTICO QUE ALBERGARA 47 ECOSUITES Y 47 CABAÑAS ECOLOGICAS, ADEMAS DE AMPLIAR LA SUPERFICIE DE OTRAS 23 CABAÑAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS. MAS DEL 70 % DE LA SUPERFICIE SERA DESTINADA A UN AREA DE RESERVA DONDE HABRA SENDEROS INTERPRETATIVOS PARA IDENTIFICAR, ESTUDIAR Y CONSERVAR LA FAUNA Y FLORA ENDEMICAS.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2016HD056	BAJA RE PATRIOT COMPANY S DE RL DE CV	OBRA DE PROTECCIÓN COSTERA DESARROLLO TURÍSTICO EL PEDREGAL, CABO SAN LUCAS.	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 3 ESPIGONES PERPENDICULARES A LA COSTA EN FORMA DE T DE APROXIMADAMENTE 30 METROS DE TRONCO POR 30 METROS DE CABECERA Y UN RELLENO DE PLAYA CON ARENA IMPORTADA DE UN BANCO DE MATERIALES DE LA LOCALIDAD. LAS ESTRUCTURAS SE UBICARAN SOBRE EL FRENTE DE PLAYA, EN EL DOMINIO DE MAR TERRITORIAL COLINDANTE CON LA ZOFEMAT Y LAS CABECERAS DE LOS ESPIGONES SE ORIENTARAN EN SENTIDO PARALELO A LA COSTA CON ESPACIAMIENTOS O ABERTURAS ENTRE LAS CABECERAS. PARA EL RELLENO DE PLAYA SE UTILIZARAN 9, 500 M3 DE ARENA DE ARROYO UBICADO EN EL BORDO DE CONTENCIÓN DEL ARROYO SALTO SECO.							
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2016PD059	ALGA TECH SAPI DE CV	CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO DE ALGA ULVA ( ULVA CLATHRATA) TODOS SANTOS BCS.	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO DE ALGA ULVA (ULVA CLATHARATA), POR MEDIO DEL METODO DE SUSPENSION PARA EL CONSUMO HUMANO. LA SUPERFICIE TOTAL DE LOS PREDIOS ES DE 75, 799.895 M2 Y 2137.56 M + 79 M LINEALES DE TUBERIA.							
4	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016ID043	GYRODATA DE MEXICO S A DE C V	OPERACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TALLER LABORATORIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE REGISTROS GIROSCOPICOS	MIA.-PARTICULAR	30-SEP-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN CONTINUAR OPERANDO EN UNAS OBRAS QUE SE CONSTRUYERON EN EL SITIO DEL PROYECTO, ANTES DEL MES DE MARZO DE 1994, DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL TALLER æ“ LABORATORIO. LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROVIENEN DE LOS DEPARTAMENTOS COMO: SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (HSE) DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y OPERACIONES							

5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016ID045	JORGE ALBERTO GAMBOA LLITERAS	OPERACION DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUCCION Y ALMACENAMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y HERRAMIENTAS DIVERSAS	MIA.-PARTICULAR	11-OCT-16
---	----------	--------	---------------	-------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN UNAS INSTALACIONES DONDE SE CUENTA CON SERVICIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, SANBLASTE, ENTRE ELLOS ELECTRICIDAD, SERVICIO URBANO, DE TRANSPORTE, AGUA POTABLE, COMUNICACION COMO TELEFONO Y SISTEMA DE INTERNET ENTRE OTROS. PRESENTA YA UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA CONSTRUCCION Y RESGUARDO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DIVERSAS HERRAMIENTAS

6	CHIAPAS	CINTALAPA	07CH2016HD033	LUIS ANTONIO VARGAS ALVARADO	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN EL CAUCE DEL RIO CINTALAPA MPIO DE CINTALAPA.	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-16
---	---------	-----------	---------------	------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN EL CAUCE DEL RIO CINTALAPA, MUNICIPIO DE CINTALAPA, CHIAPAS, EN LA CUAL PRETENDE DRAGAR UNA SUPERFICIE DE 7,999.946 M2 DEL TRAMO 0+100 AL 0+260, CON UNA LONGITUD DE 160.00 M, UN ANCHO DE PLANTILLA DE 50.00 M, Y UNA COTA DE DESPLANTE -1.0 M, PARA OBTENER UN VOLUMEN DE EXTRACCION ANUAL DE 6,121.99 M3, PARA QUE EN TOTAL DE LA VIDA UTIL QUE CORRESPONDE A 5 AÑOS SE OBTENGA UN VOLUMEN TOTAL DE 30,609.95 M3.

7	CHIHUAHUA	AHUMADA	08CI2016ED079	BNB VILLA AHUMADA SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	BNB VILLA AHUMADA SOLAR I	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-16
---	-----------	---------	---------------	---	---------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE POR OBJETO LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE LA ENERGIA SOLAR Y LA INYECCION DE LA MISMA AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL, CONSISTE EN LA PREPARACION DEL SITIO, LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CENTAL SOLAR FOTOVOLTAICA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICO CON CAPACIDAD DE 150 MWAC A UBICARSE EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO COMPREDE DE UNA SUPERFICIE DE 525 HAS. DE LAS CUALES SE UTILIZARAN 445 HAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MIENTRAS QUE SERAN CONSERVADAS 80 HAS DE MATORRAL DESERTICO MICROFILO CON DIVERSAS FORMACIONES BASALTICAS AL SURESTE DEL PREDIO.

8	CHIHUAHUA	MORELOS	08CI2016MD077	GRUPO MINERO DIFLOR	EXPLORACION MINERA EL PAJARITO	INFORME PREVENTIVO	20-OCT-16
---	-----------	---------	---------------	---------------------	--------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL LOTE MINERO " CERRO EL PAJARITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, CHIH. ESTE PROYECTO SE UBICA EN UN AREA DE INTERES DE 1,669.19411 HECTAREAS,EL PROYECTO IMPLICA EL ESTABLECIMIENTO TEMPORAL DE 6 PLANILLAS CON UNA SUPERFICIE CADA UNA DE 36M2 (6 M X 6 M) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0.0216 HAS, CONSTRUCCION DE CAMINOS NUEVOS EN UNA SUPERFICIE DE 0.212 HAS, Y LA REHABILITACION DE CAMINOS YA EXISTENTES CON UNA SUPERFICIE DE 0.206 HAS.

9	CHIHUAHUA	MORIS	08CI2016MD078	MINA LA REPUBLICA S.A DE C.V	MINERO LA REPUBLICA	INFORME PREVENTIVO	21-OCT-16
---	-----------	-------	---------------	------------------------------	---------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EN EL PROYECTO DE EXPLORACION MINERA LA REPUBLICA SE CONTEMPLA EL REALIZAR UNA SERIE DE TRABAJOS DE EXPLORACION DIRECTA, EN SOCAVON SOBRE EL CERRO DE PIEDRA MACIZA, DESAGUANDO UN TUNEL EXISTENTE. EN ESTA OBRA SUBTERRANEA REALIZAREMOS FRENTE DE 2 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 20 MTS DE LARGO MUESTREANDO SOBRE LA VETA. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR UN TOTAL DE 80 MTS DE FRENTE, A DIFERENTES PROFUNDIDADES E INCLINACIONES, LAS PROFUNDIDADES VARIARAN ENTRE LOS 120 FT HASTA LOS 300 FT DE PROFUNDIDAD.

10	DURANGO	CANATLAN	10DU2016ED070	AORA GENERACION DURANGO, S.A.P.I. DE C.V.	PARQUE EOLICO Y FOTOVOLTAICO DURANGUEÑO 181.8 MW	MIA.-PARTICULAR	20-OCT-16
----	---------	----------	---------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION E INSTALACION DE UN PARQUE EOLICO E IMPLANTACION FOTOVOLTAICA PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 123.9178 HAS. EL PARQUE EOLICO CON UNA CAPACIDAD DE GENERACION DE 151.8 MEGA WATS Y 30 MEGA WATS DE LA FOTOVOLTAICA. UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO Y CANATLAN, DGO.

11	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	10DU2016MD071	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION SAN AGUSTIN - FRIDA	INFORME PREVENTIVO	25-OCT-16
----	---------	------------------	---------------	---	---------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA HABILITACION DE 35 PLANILLAS DE LAS CUALES 25 PLANILLAS SE PROPONEN DE 5X10 METROS Y 10 PLANILLAS DE 5X5 INCIDIENDO EN 42 CUADROS DE 50X50 EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1500 M2.

12	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2016MD103	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA CON BARRENACION DE DIAMANTE PEREGRINA	INFORME PREVENTIVO	24-OCT-16
----	------------	------------	---------------	---	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXPLORACION MINERA DIRECTA CON BARRENACION A DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN 106 PLANILLAS DE 9X6 METROS, CONSTRUYENDOSE 54 TRAMOS DE CAMINOS, CARCAMOS DE 5X3 METROS EN CADA PLANILLA, 39 SITIOS PARA DEPOSITO DE MATERIAL REMOVIDO DE CAMINOS, 106 SITIOS DE 2.5X2.5 METROS PARA LA COLOCACION DE MATERIAL REMOVIDO DE PLANILLAS Y CARCAMOS.

13	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2016TD066	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	RESIDENCIAL SOLARIS DIAMANTE	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-16
----	----------	--------------------	---------------	--	------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 1,288 VIVIENDAS TIPO HORIZONTAL DUPLEX EN UNA SUPERFICIE DE 238,619 M2, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 289,845.64 M2, EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

14	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	13HI2016MD048	COMPAÑIA REAL DEL MONTE S. A DE C. V.	EL ROSARIO Y TEXINCA	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-16
----	---------	-----------------	---------------	---------------------------------------	----------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE EXPLORACION EN SUPERFICIES DE MINAS "EL ROSARIO Y TEXINCA" PROYECTO SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; CONTEMPLA LA EXPLORACION DE LOS LOTES MINERO DENOMINADOS, "EL ROSARIO Y TEXINCA", Y CONSISTE EN REALIZAR UNA SERIE DE MUESTREOS Y OPERACIONES DE INVESTIGACION DE CAMPO QUE PERMITIRAN CONOCER LAS AREAS POTENCIALES DE MINERAL DE ORO Y PLATA, DE MANERA COMPLEMENTARIA SEÑALAR LOS PUNTOS TOPOGRAFICOS DE RECONOCIMIENTO DENTRO DE LA ZONA DE INTERES. LUEGO DE LAS PRIMERAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, EL PROYECTO REQUERIRA REALIZAR LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO HACIA LA ZONA DE INTERES PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION DIRECTA MEDIANTE BARRENACION A DIAMANTE.

15	NUEVO LEON	CARMEN	19NL2016MD080	ARMANDO SALAS CISNEROS	EXPLOTACION DE BANCO DE MATERIAL	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-16
----	------------	--------	---------------	------------------------	----------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 38468.5 M2, LO QUE REPRESENTA EL 67.36 PORCIENTO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5.70 HA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE UN BANCO DE MATERIAL, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEON.

16	NUEVO LEON	ITURBIDE	19NL2016UD081	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	CONSTRUCCION DEL PRIMER OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE LA UNAL, EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-16
----	------------	----------	---------------	------------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO BOSQUE DE ENCINO Y CHAPARRAL EN UNA SUPERFICIE DE 1.95 HA QUE REPRESENTA EL 0.34 PORCIENTO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5770000.00 M2, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO, UN CAMINO Y UNA LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEON.

17	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	20OA2016HD073	ISAIAS MORENO VALDIVIA	BANCO DE MATERIALES PETREOS PLAYA SAN BARTOLO	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-16
----	--------	----------------------------	---------------	------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: BANCO DE MATERIALES PETREOS "PLAYA SAN BARTOLO", MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. SE PRETENDE LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUSE DEL RIO PAPALOAPAN EN UNA SUPERFICIE DE 14,396.061 M2, EN EL BANCO PLAYA SAN BARTOLO, CON UN TIEMPO DE VIDA UTIL DE 5 AÑOS CON UN VOLUMEN TOTAL DE 24,856.90 M2

18	PUEBLA	PUEBLA	21PU2016HD060	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ANDA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE HUEYOTILIPAN	MIA.-PARTICULAR	20-OCT-16
----	--------	--------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR PLUVIAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,072.45 M2, DIVIDIÉNDOSE EN 3,829.5900 M2 CORRESPONDIENTE AL COLECTOR UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR SAN FELIPE HUEYOTIPLAN, Y EL RESTO ES DE 1,242.8600 M2 CORRESPONDIENTE AL COLECTOR UBICADO EN SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (COLECTOR CENTRAL DE ABASTOS).

19	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2016TD104	MARIA TERESA BECERRA MARTIN	COCO BEACH PARK	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-16
----	--------------	---------	---------------	-----------------------------	-----------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CLUB DE PLAYA QUE INCLUYE COCINA, SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES, BODEGA, TEQUILA SHOP, OFICINA, ÁREA DE GUÍAS, MODIFICACIÓN DEL ACCESO PEATONAL E INSTALACIÓN DE UN JUEGO INFLABLE ACUÁTICO. SUPERFICIE TOTAL DE APROVECHAMIENTO DE 358.451 M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 744.00 M2

20	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2016TD105	JORGE PARRA PALACIOS	CASA RESIDENCIAL PARRA	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-16
----	--------------	---------	---------------	----------------------	------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA RESIDENCIAL FAMILIAR DE DOS NIVELES QUE INCLUYE 5 RECAMARAS Y 5 BAÑOS, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, ÁREAS VERDES Y JARDINADAS. SUPERFICIE REQUERIDA DE 476.98 M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 764.65 M2

21	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2016TD106	BANCA MIFEL SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL 673 2003	AMPLIACION DE MOXCHE CLUB RESORT FASE I	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-16
----	--------------	-------------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE HABITACIONES PARA PASAR A TIPO CUARTO HOTELERO Y JUNIOR SUITE PARA HACER UN TOTAL 897 CUARTOS HOTELEROS, INCLUYE EL INCREMENTO DE CUATRO NIVELES EN LOS EDIFICIOS B,C Y D. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 114,261.92 M2

22	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARRIAGA	24SL2016ED036	IBERDROLA RENOVABLES CENTRO S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE LA CENTRAL FOTOVOLTAICA SANTIAGO	MIA.-PARTICULAR	20-OCT-16
----	-----------------	------------------	---------------	--	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL FOTOVOLTAICA SANTIAGO PREVIAMENTE AUTORIZADA, CON EL FIN DE LOGRAR LA POTENCIA TOTAL DE 240 MWP EN CORRIENTE DIRECTA, CON UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE GENERACIÓN DE 200W EN CORRIENTE ALTERNA, ESTARÁ CONFORMADA POR 200 BLOQUES DE GENERACIÓN DE 1.2 MWP CADA UNO CONSIDERANDO MÓDULO POLICRISTALINO DE 300WP MONTADO SOBRE ESTRUCTURA FIJA. SE UBICA DENTRO DE LA LOCALIDAD RURAL EXHACIENDA DE SANTIAGO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.

23	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	24SL2016VD037	TRANSPARQUE INTERPUERTO SA. DE C.V.	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ESTACIÓN DE SERVICIOS FERROVIARIOS, A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-16
----	-----------------	-----------------	---------------	-------------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE VÍAS INDUSTRIALES DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL WTC, CONTARA CON 7 VIAS, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 3,547M, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO DE 115,520 M2; LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA OBRA TENDRÁ UNA EXTENSIÓN DE 7,216.95M LINEALES DE VIAS, SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

24	SONORA	GUAYMAS	26SQ2016HD099	LUIS LORENZO VALENZUELA AGUIRRE	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PALAPA Y MUELLE-PASARELA PARA USO PARTICULAR DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DENTRO DE AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL FRENTE AL FRACCIONAMIENTO VISTA MARINA EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, MEXICO	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-16
----	--------	---------	---------------	---------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA PALAPA Y MUELLE-PASARELA, UBICADO EN L LOTE 109 DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA EN SAN CARLOS, NUEVO GUAYMAS, DENTRO DE LA ZONA FEDERAL, EN UNA AREA DE 330 M3 DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, SIENDO LA CONSTRUCCION DE 38.8846 M2, EN UN LUGAR YA IMPACTADO POR ACTIVIDADES URBANIZACION, PESCA, DEPORTIVA, CONSTRUCCION DE MUELLES DEPORTIVOS Y ESCOLLERAS CERCANOS AL PROYECTO PALAPA.

25	SONORA	HERMOSILLO	26SO2016MD098	ACUICOLA SELECTA, S.A. DE C.V.	PROYECTO GRANJA ACUICOLA EL DORADO, PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARÓN AZUL Y BLANCO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO EN ESTANQUES RUSTICOS A UBICARSE EN UNA SUPERFICIE DE 295.64 HAS. SE CONSTRUIRAN 36 ESTANQUES DE 5.74 HAS EN PROMEDIO CADA UNO, DE BORDERIA 65.96 HAS, CANAL RESERVORIO 12.53 HAS, CANAL ALIMENTADOR 2.67 HAS, DRENES 6.63 HAS NECESARIOS PARA LA OPERACION, SE TOMARA AGUA DEL GOLFO DE CALIFORNIA(DE MAR ABIERTO, MEDIANTE ESCOLLERA, CANAL DE LLAMADA, CRCAMO DE BOMBEO Y CANAL RESERVORIO EXISTENTE DE LA GRAJAN ACUICOLA SELECTA, ESTE ULTIMO TIENE UN TRAZO COLINDANDO CON EL PREDIO DEL PROYECTO, POR LO QUE SEREALIZARA UNA CONEXION DEL TRAMO DE CANAL RESERVORIO A CONTRUIR Y CARCAMO DE REBOMBRO DEL PRESENTE PROYECTO.							
26	SONORA	SAHUARIPA	26SO2016MD100	MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA LA YAQUI ETAPA 2, EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	25-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 53 BARRENOS DE CIRCULACION INVERSA Y 87 BARRENOS DE DIAMANTE, ASI COMO LA REHABILITACION DE 23,076 M DE CAMINOS EXISTENTES Y LA APERTURA DE 4,100 M DE CAMINOS NUEVOS Y EL USO DE UN CAMPAMENTO MOVIL CON UNA SUPERFICIE DE 0.8337 HAS, DENTRO DE UN UNA SUPERFICIE ENVOLVENTE DE 363.18504 HAS.							
27	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2016TD072	LUZ MARIA YOLANDA LEDEZMA ESTRADA	CONSTRUCCION CASA CHELEM	MIA.-PARTICULAR	10-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN FAMILIAR DE DOS NIVELES CON UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 513.06 M2, Y LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE 2029 M2.							
28	YUCATÁN	TELCHAC PUERTO	31YU2016TD073	RODRIGO CORTES MENA	CONSTRUCCION Y OPERACION DE 7 VILLAS EN LA ZONA URBANA DE TELCHAC PUERTO	MIA.-PARTICULAR	14-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE 7 VILLAS DE DOS NIVELES CADA UNA, CON UNA SUPERFICIE DE OCUPACION TOTAL DE 876.92M2 EN PLANTA BAJA, CONFORMADO POR EL DESPLANTE DE TODAS LAS VILLAS, ESTACIONAMIENTOS, PISCINAS Y TERRAZAS EN EL PREDIO NO. 95 Y 95 B CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,353 M2 UBICADO EN LA CALLE 19 ENTRE 16 Y 18 DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, EN EL ESTADO DE YUCATAN.							
29	YUCATÁN	MERIDA	31YU2016UD068	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PETROLEO Y LA ENERGIA	CONTRUCCION DE VIALIDAD DE ACCESO A CAMPUS ITPE	MIA.-PARTICULAR	26-SEP-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE CENTRA EN LA CONSTRUCCION DE LA VIALIDAD DE ACCESO AL CAMPUS INSTITUTO DEL PETROLEO Y LA ENERGIA (ITPE), SOBRE LA CARRETERA MERIDA A PROGRESO, A LA ALTURA DEL CARRIL DE DESACELERACION BAJO EL PUENTE DE TAMANCHE, EN SU CARRIL SUR A NORTE. PARA LA CUAL SE CUENTA CON LA VIABILIDAD TECNICA DE PARTE DE LA SCT. ESTA TIENE UNA EXTENSION DE 623M Y UN DERECHO DE VIA DE 30.00 M, DANDO COMO RESULTADO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,690 M2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MERIDA, EN EL ESTADO DE YUCATAN.							

#### 4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	07/MA-0083/10/16	OBDULIA VELAZQUEZ GALVEZ	CUSTF DE 6.0 HECTAREAS PARA LA OPERACION DEL BANCO DE MATERIAL PETREO EN EL PREDIO ALTA UNION, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	DTU.-MODALIDAD A	18-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO LA REMOCIÓN DE LA CAPA VEGETAL DE VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA (VSA/SBC), Y POR TANTO CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES DE UNA SUPERFICIE DE 6.0 HECTÁREAS PARA UNA FRACCIÓN DEL TERRENO EN EL PREDIO DENOMINADO "ALTA UNIÓN" EN EL EJIDO TERÁN, MPIO. DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ESPECÍFICAMENTE UBICADO EN LA CARRETERA DE LA LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA KILÓMETRO 10, PARA UN BANCO DE MATERIAL PETREO.							
2	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	24/MA-0052/10/16	CONCRETOS PILARES S.A. DE C.V.	PLANTA DE CONCRETOS PREMEZCLADOS	DTU.-MODALIDAD A	20-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DEL TRÁMITE DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, MODALIDAD A, PLANTA DE CONCRETOS PREMEZCLADOS, LOCALIZADO EN EL EJIDO LA PILA Y ANEXOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN UNA SUPERFICIE DE 0.596892 HECTÁREAS.							
3	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	28/L7-0348/09/16	N.C.P. AGRICOLA GUADALUPE ADAME, MPIO. DE SOTO LA MARINA, TAM.	DOCUMENTO TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (SEMARNAT-03-064) DEL N.C.P.A. GUADALUPE ADAME, MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	14-SEP-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: REALIZAR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MANERA SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, LOS CUALES SERÁN APROVECHADOS EN 7 ÁREAS DE CORTA EN EL N.C.P.A. GUADALUPE ADAME, DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.							

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CHIHUAHUA	MAGUARICHI	08CI2016VD049	MARIO CARMEN MARIN NOYOLA	PUENTE OTEROS UBICADO EN EL CAMINO MAGUARICHI ERECHUCHIQUE KM 19 MAS 405	MIA.- PARTICULAR	25-JUL-16	14-OCT-16	12 MESES
2	DURANGO	GUANACEVI	10DU2016FD038	ABRAHAM SAENZ CARRILLO	L.D. 34.5 K.V. RANCHO VIEJO	MIA.- PARTICULAR	11-JUL-16	25-OCT-16	2 AÑOS Y 25 AÑOS
3	DURANGO	TAMAZULA	10DU2016FD043	ABRAHAM SAENZ CARRILLO	L.D. 34.5 KV LAS CUEVAS	MIA.- PARTICULAR	20-JUL-16	21-OCT-16	2 AÑOS Y 25 AÑOS
4	DURANGO	NOMBRE DE DIOS	10DU2016MD044	UBALDO GALARZA VELIZ	EXTACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUSE DEL ARROYO LA CIENEGA, MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS DGO.	MIA.- PARTICULAR	20-JUL-16	21-OCT-16	10 AÑOS
5	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	10DU2016MD057	MINERA PLATA DEL SUR S.A. DE C.V.	CERRO LAS MINITAS	INFORME PREVENTIVO	15-SEP-16	20-OCT-16	4 AÑOS
6	DURANGO	CONETO DE COMONFORT	10DU2016MD061	EXPLORACIONES Y DESARROLLOS MINEROS CONETO	EXPLORACION MINERA CONETO 2016	INFORME PREVENTIVO	23-SEP-16	19-OCT-16	2 AÑOS
7	DURANGO	RODEO	10DU2016MD062	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION EL HUNDIDO	INFORME PREVENTIVO	23-SEP-16	19-OCT-16	2 AÑOS
8	GUERRERO	ATENANGO DEL RIO	12GE2016FD050	C. RODRIGO HERNANDEZ LOTZIN	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES PALMA SOYATE (BRAHEA DULCIS) EN EL EJIDO TEQUICUILCO MPIO. DE ATENANGO DEL RIO GRO.	MIA.- PARTICULAR	08-AGO-16	26-OCT-16	3 AÑOS OPERACION
9	JALISCO	ZAPOTILTIC	14JA2016FD016	EDUARDO PAEZ CASTELL	REGULACION DE OPERACION DE HUERTA DE AGUACATE EN EL PREDIO MONTE MARIA, MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO	MIA.- PARTICULAR	29-FEB-16	21-OCT-16	NO APLICA
10	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14JA2016TD056	CONSORCIO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION INTEGRAL PORTUARIA SAPI DE CV	MIA-P ESTACIONAMIENTO EN EL RECINGO PORTUARIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	MIA.- PARTICULAR	05-AGO-16	04-OCT-16	30 MESES
11	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	19NL2016MD014	HERLINDO GRANDE DOMINGUEZ	APROVECHAMINETO DE MATERIAL PETREO EN EL RIO SANTA CATARINA	MIA.- PARTICULAR	03-MAR-16	04-OCT-16	05 AÑOS
12	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2016UD020	OSCAR CANTU GARZA	CUMBRES CENTER	MIA.- PARTICULAR	29-MAR-16	21-OCT-16	2 AÑOS
13	PUEBLA	TEHUACAN	21PU2016UD034	SERVICIOS INMOBILIARIOS AUGE HOGAR SA DE CV	DESARROLLO HABITACIONAL EL LUCERO, UBICADO EN LA COLONIA EL LUCERO, MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUE	MIA.- PARTICULAR	12-MAY-16	25-OCT-16	35 AÑOS 8 MESES
14	QUERETARO	TOLIMAN	22QE2016AD027	RAFAEL ABREGO OSORNIO	SE PRETENDE ESTABLECER UN DESARROLLO DE TIPO AGROPECUARIO EL CUAL INCLUYE LA CONSTRUCCION DE 36 NAVES PARA LA ENGORDA DE POLLO, A ESTE PROYECTO SE LE DENOMINARA CONSTRUCCION DE NAVES PARA POLLO DE ENGORDA	MIA.- PARTICULAR	23-MAY-16	28-SEP-16	4 AÑOS
15	QUERETARO	QUERETARO	22QE2016UD013	JORGE PREISSER PEREZ	HOTEL PRESIDENTE INTERCONTINENTAL QUERETARO	MIA.- PARTICULAR	11-MAR-16	20-OCT-16	NO APLICA
16	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2015TD085	CARLOS ANTONIO LOYA ESTEVES	YA AX-CHE MAR	MIA.- PARTICULAR	07-DIC-15	24-OCT-16	60 MESES, 50 AÑOS

17	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2016TD063	INMOBILIARIA LUNA DEL CARIBE SA DE CV	DESARROLLO VILLORIO Y CLUB DE PLAYA RIVIERA MAYA	MIA.- PARTICULAR	19-JUL-16	24-OCT-16	02 AÑOS, 50 AÑOS
18	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2016TD082	EDUARDO LOPEZ ORTIZ	CASA LATAM	MIA.- PARTICULAR	22-AGO-16	15-OCT-16	NO APLICA
19	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2016TD088	DEPORTES ACUATICOS SOL Y ARENA, S.A DE C.V.	PUNTA NORTE	MIA.- PARTICULAR	14-SEP-16	24-OCT-16	NO APLICA
20	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2016TD093	AARON CAPPON FLORES	CASA HABITACION LEGACION	MIA.- PARTICULAR	21-SEP-16	24-OCT-16	NO APLICA
21	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2016TD094	COMITE SIERRA DE GUADALUPE	CONDominio LAS VILLAS AKUMAL	MIA.- PARTICULAR	22-SEP-16	24-OCT-16	NO APLICA
22	SONORA	URES	26SO2016MD086	JESUS ALBERTO BOJORQUEZ OCHOA	IP PROYECTO LA PALMA, MUNICIPIO DE URES Y RAYON, SON	INFORME PREVENTIVO	22-SEP-16	18-OCT-16	18 MESES DE OOPERACION
23	SONORA	CABORCA	26SO2016MD090	EXPLORACIONES MINERAS PEÑALES	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA EL ARENOSO.	INFORME PREVENTIVO	28-SEP-16	18-OCT-16	4 AÑOS DE OPERACION
24	TAMAULIPAS	LLERA	28TM2015HD012	WILHELM VERLAJE N/D	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO DE 6 PARA RIEGO COMPLEMENTARIO EN EL RANCHO EL PANDO MPIO. DE LLERA TAM.	MIA.- PARTICULAR	08-JUN-15	10-AGO-16	NO APLICA

---

## AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

---

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

---

## AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: [http://www.asea.gob.mx/?page\\_id=10016](http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016)

---

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

# AVISO

EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL SECTOR AMBIENTAL EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN. (CONTINÚA EN LA TERCERA SECCIÓN)”, EL CUAL ENTRARÁ

EN VIGOR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

**POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA  
NO SE PODRÁ INGRESAR NINGUNA  
SOLICITUD QUE NO PRESENTE  
EL FORMATO.**

LISTADO Y LIGA DE LOS TRÁMITES DE LA DGIRA:

HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL FORMATO
<b>SEMARNAT-04-005</b>	<b>AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-083%20SEMARNAT-04-005%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-083%20SEMARNAT-04-005%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-006</b>	<b>EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-084%20SEMARNAT-04-006%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-084%20SEMARNAT-04-006%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-007</b>	<b>AVISO DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-085%20SEMARNAT-04-007%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-085%20SEMARNAT-04-007%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-008</b>	<b>MODIFICACIONES DE LA OBRA, ACTIVIDADES O PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-086%20SEMARNAT-04-008%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-086%20SEMARNAT-04-008%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-009</b>	<b>AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-087%20SEMARNAT-04-009%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-087%20SEMARNAT-04-009%20EDITABLE.PDF</a>

FORMATOS DISPONIBLES EN EL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE FORMA IMPRESA Y DIGITAL (PRESENTANDO SU MEDIO DE ALMACENAMIENTO)

## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE 250 L/S DE CAPACIDAD EN LA DELEGACIÓN SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2016**, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE 250 L/S DE CAPACIDAD EN LA DELEGACIÓN SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN LA PARCELA 34 Z-1 P1/3, EJIDO CHAPALA, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **DESALADORA KENTON, S.A. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **02BC2016HD035**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, DURANTE EL PERIODO DEL **25 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADA EN **CALZADA CETYS NÚMERO 2799, EDIFICIO C, TERCER NIVEL, LOCAL 19, COL. RIVERA, CÓDIGO POSTAL 21259, CIUDAD DE MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, DE LAS 09:30 A 18:00 HORAS.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “ARBOLADA II”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO **ARBOLADA II**, CON NÚMERO DE BITÁCORA **23/MA-0150/05/16** PROMOVIDO POR EL **C. JAIME EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **BANCA MIFEL, S.A., FIDEICOMISO No. 642/2005**.

QUE UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL DTU-A DEL PROYECTO, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016, CONFORME A LO INDICADO EN EL ACTA **CPF/015/16-02989**, POR LO QUE EL PLAZO DE 20 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA **LGEPPA** INICIÓ SU CONTABILIZACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2016. EN ESTE SENTIDO SIENDO QUE LOS COMENTARIOS SE RECIBIERON EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016, POR EL CENTRO MEXICANO DE DERECHO AMBIENTAL (CEMDA), DICHAS OBSERVACIONES FUERON INGRESADAS EN TIEMPO Y FORMA.

EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA **LGEPPA** ESTABLECE QUE LA **SEMARNAT** CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS. EN ACATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, REFIERE A CONTINUACIÓN EL ANÁLISIS DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL FUERON EXTERNADAS OBSERVACIONES MISMAS QUE FUERON, INCORPORADAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL **PROYECTO**.

COMENTARIOS AL TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL MODALIDAD A DEL PROYECTO DENOMINADO ARBOLADA II, PRESENTADO POR BANCA MIFEL, S.A., FIDEICOMISO No. 642/2005, CON NÚMERO DE BITÁCORA 23/MA-0150/05/16.

INCORRECTA Y DEFICIENTE VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES APLICABLES.  
*...EL PROYECTO QUE NOS OCUPA FUE SOMETIDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE ESTA H. AUTORIDAD MEDIANTE EL TRÁMITE CONOCIDO COMO DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO, MODALIDAD A, CON EL FIN DE OBTENER EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTE A SELVA MEDIANA SUB-PERENNIFOLIA, A TRAVÉS DE LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN UNA SUPERFICIE DE 18.02 HA EQUIVALENTE AL 100% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE UN PREDIO UBICADO EN SUPERMANZANA 336, MANZANA 01, LOTE 04, AV. DURANGO, CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.*

MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO ARBOLADA II ES CONSOLIDAR UN DESARROLLO HABITACIONAL CON UN TOTAL DE 893 VIVIENDAS, PARA LO CUAL PRETENDE: LA URBANIZACIÓN Y LOTIFICACIÓN DEL PREDIO CON EL FIN DE PONER A LA VENTA LOTES HABITACIONALES Y COMERCIALES QUE CONTARÁN CON TODOS LOS SERVICIOS. ASIMISMO, SEÑALA QUE EL PROYECTO SÓLO IMPLICA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, A TRAVÉS DE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL, MISMA QUE DEBE SER EVALUADA POR LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; QUE LO CONCERNIENTE A LA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO, O EN SU CASO AL DESARROLLO DEL CONJUNTO HABITACIONAL CON LAS CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SERÁ SOMETIDO A EVALUACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE PARA TAL EFECTO, CORRESPONDE AL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL (INIRA).

AL RESPECTO SE EMITEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

---

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

SI BIEN , POR LA UBICACIÓN DEL PREDIO OBJETO DEL PROYECTO LE ES APLICABLE LO QUE ESTABLECE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN ZONA DE CRECIMIENTO URBANO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Y AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CANCÚN; SIN EMBARGO, TAL Y COMO LA PROPIA PROMOVENTE LO SEÑALA, EL PREDIO PROPUESTO PARA SU PROYECTO SE ENCUENTRA INMERSO EN EL ÁREA DECRETADA COMO SITIO DE IMPORTANCIA BIOLÓGICA, DESIGNADA POR LA CONABIO COMO REGIÓN MARINA PRIORITARIA (RMP) DZILAM CONTOY, MISMA QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN TOTAL DE 3, 143 KM<sup>2</sup>.

EN ESTE SENTIDO, Y EN RAZÓN DE QUE EL PROYECTO SE UBICA DENTRO DE LA REGIÓN MARINA PRIORITARIA PUNTA MAROMA-PUNTA NIZUC, Y AL SER UN PROYECTO QUE PROPONE HACER UN CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN POSTERIOR FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, SE ESTIMA QUE ESTE PROYECTO DEBE SER CONSIDERADO COMO UN DESARROLLO INMOBILIARIO QUE AFECTA A UN ECOSISTEMA COSTERO, AL ESTAR DENTRO DE UNA REGIÓN MARINA PREVIAMENTE DELIMITADA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD.

AHORA BIEN, CIERTAMENTE NUESTRA LEGISLACIÓN AMBIENTAL NO CONTEMPLA ALGUNA DEFINICIÓN COMO TAL DE LO QUE ES O LO QUE SE DEBE ENTENDER POR ECOSISTEMA COSTERO, QUE DEFINA SUS ELEMENTOS Y ALCANCES PARA PODER SABER CUÁNDO UN PROYECTO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE TIPO DE ECOSISTEMA Y POR TANTO, A QUÉ AUTORIDAD LE COMPETE SU REGULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, YA ALGUNOS ESTUDIOS Y ARTÍCULOS PUBLICADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), HAN ABORDADO EL TEMA PARA DESCRIBIR Y OFRECER UNA DEFINICIÓN ACERCA DE LOS ECOSISTEMAS O ZONAS COSTERAS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITIRÍAN SABER CUÁNDO SE ESTÁ ANTE UN ECOSISTEMA O ZONA COSTERA. DE TAL SUERTE, QUE DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LARA-LARA, J. R. (ET AL., 2008), SOBRE LOS ECOSISTEMAS COSTEROS, INSULARES Y EPICONTINENTALES, SE CONCIBE A LA ZONA COSTERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

“LA ZONA COSTERA MEXICANA ES EL ESPACIO GEOGRÁFICO DE INTERACCIÓN DEL MEDIO ACUÁTICO, EL TERRESTRE Y LA ATMÓSFERA, CONSTITUIDO POR A) UNA PORCIÓN CONTINENTAL DEFINIDA POR 263 MUNICIPIOS COSTEROS, 150 CON FRENTE DE PLAYA Y 113 INTERIORES ADYACENTES A ESTOS, CON INFLUENCIA COSTERA ALTA Y MEDIA; B) UNA PORCIÓN MARINA DEFINIDA A PARTIR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL DELIMITADA POR LA ISÓBATA DE LOS 200M Y C) UNA PORCIÓN INSULAR REPRESENTADA POR LAS ISLAS OCEÁNICAS Y COSTERAS.”

ASIMISMO, SEÑALA QUE:

“EN GENERAL LA ZONA COSTERA ES AQUELLA QUE ABARCA DESDE MENOS DE 200M DE PROFUNDIDAD EN EL MAR, HASTA 100 KM TIERRA A DENTRO, O 50 M DE ELEVACIÓN (LO QUE ESTÉ MÁS CERCA DEL MAR)... “

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE CORRIGE QUE LOS ECOSISTEMAS COSTEROS SON AQUELLOS CONSTITUIDOS POR LA INTERACCIÓN DEL MEDIO ACUÁTICO, EL TERRESTRE Y LA ATMÓSFERA, QUE ABARCA DESDE MENOS DE 200 M DE PROFUNDIDAD EN EL MAR, HASTA 100 KM TIERRA ADENTRO, O 50 M DE ELEVACIÓN (LO QUE ESTÉ MÁS CERCA DEL MAR)...

...  
SE ABONA A LO ANTERIOR, EL TRABAJO QUE LLEVÓ A CABO EL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, FORMADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2006, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN; MARINA; DESARROLLO SOCIAL; MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ENERGÍA; AGRICULTURA; GANADERÍA; DESARROLLO RURAL; PESCA Y ALIMENTACIÓN; COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; REFORMA AGRARIA; Y TURISMO; LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PETRÓLEOS MEXICANOS Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE CAMPECHE, QUINTANA ROO, TABASCO, TAMAULIPAS, VERACRUZ Y YUCATÁN, OBTENIENDO COMO RESULTADO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2012. EN ESTE TRABAJO, MULTIDISCIPLINARIO, ORGANIZADO E IMPLEMENTADO POR LA FEDERACIÓN, SE LLEVÓ A CABO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, LA CARACTERIZACIÓN CON EL OBJETO DE DESCRIBIR EL ESTADO DE LOS COMPONENTES NATURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ESTABLECIENDO LA DENOMINADA ÁREA SUJETA A ORDENAMIENTO ECOLÓGICO (ASO)...

...DE TAL SUERTE, QUE PARA EL PROYECTO QUE AQUÍ SE ANALIZA CAE DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL #138 DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE...

...DE ACUERDO A SU FICHA SE ESTABLECE QUE SE DEBEN APLICAR CRITERIOS DE ZONA COSTERA INMEDIATA. POR TANTO EL HECHO DE QUE UN PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DESIGNADA COMO REGIÓN MARINA PRIORITARIA POR LA CONABIO, EN VIRTUD DEL TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO DESARROLLADO DENTRO DEL PROGRAMA DE REGIONES MARINAS PRIORITARIAS DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE

MÉXICO Y MAR CARIBE, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, QUE LO UBICA DENTRO DE LA UGA # 138, COMO UNA PARTE COSTERO TERRESTRE, YA IMPLICA EL USO DE CRITERIOS DE BIODIVERSIDAD QUE RESPALDAN ESAS DESIGNACIONES Y QUE AL CONTEMPLAR ALGUNA PORCIÓN DE SUPERFICIE TERRESTRE, SE DEBE A QUE SE CONSIDERARON CRITERIOS AMBIENTALES TALES COMO LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA, ENDEMISMO, RIQUEZA, PROCESO OCEÁNICOS, RECURSOS ESTRATÉGICOS, ASÍ COMO DE AMENAZAS POR CONTAMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL ENTORNO, EFECTOS A DISTANCIA, ESPECIES INTRODUCIDAS, ETC., QUE EXIGEN UNA MAYOR PROTECCIÓN Y RESTRICCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO, MÁXIME QUE DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA DE LA UGA # 138 DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, SE DEBEN APLICAR CRITERIOS DE ZONA COSTERA INMEDIATA...

...ROBUSTECE LO ANTERIOR, EL HECHO DE QUE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ESTABLECE QUE SÓLO SE PODRÁ AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, POR EXCEPCIÓN, CON BASE EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS QUE DEMUESTREN QUE NO SE COMPROMETE LA BIODIVERSIDAD, NI SE PROVOCARÁ LA EROSIÓN DE LOS SUELOS, EL DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA O LA DISMINUCIÓN EN SU CAPTACIÓN; Y QUE LOS USOS ALTERNATIVOS DEL SUELO QUE SE PROPONGAN SEAN MÁS PRODUCTIVOS A LARGO PLAZO. ASÍ MISMO, SE SEÑALA QUE ESTOS ESTUDIOS SE DEBERÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO Y NO DE FORMA AISLADA...

...  
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ (POEL).  
EL PROYECTO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL No. 21 (UGA 21), ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ (POEL); POR TANTO, SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA VINCULACIÓN QUE HIZO LA PROMOVENTE CON LOS CRITERIOS MÁS IMPORTANTES:

CRITERIO APLICABLE	PROPUESTA DEL PROMOVENTE	COMENTARIOS
CG-06: CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA FRAGMENTACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y EL AISLAMIENTO DE LAS POBLACIONES, SE DEBERÁN AGRUPAR LAS ÁREAS DE APROVECHAMIENTO PREFERENTEMENTE EN ÁREAS "SIN VEGETACIÓN APARENTE" Y MANTENER LA CONTINUIDAD DE LAS ÁREAS CON VEGETACIÓN NATURAL. PARA LO CUAL, EL PROMOVENTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL QUE DEMUESTRE LA MEJOR UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEADA POR EL PROYECTO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE LAS ÁREAS PERTURBADAS POR USOS PREVIOS O CON VEGETACIÓN SECUNDARIA O ACAHUAL.	EL PREDIO DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL PROYECTO ÁRBOLADA II PRESENTA CONDICIONES HOMOGÉNEAS EN CUANTO A LA VEGETACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NATURALES QUE LO CONFORMAN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UNA ZONIFICACIÓN DADO QUE EXISTE UN SOLO TIPO DE VEGETACIÓN (VSA/SMQ) Y NO HAY VARIABILIDAD EN SUS ELEMENTOS AMBIENTALES, COMO VARIEDAD EN LOS TIPOS DE SUELO O PRESENCIA DE ELEMENTOS KÁRSTICOS DE CONSIDERACIÓN COMO CENOTES, REJOLLADAS O ZONAS INUNDABLES. ADEMÁS EL PREDIO DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL PROYECTO ÁRBOLADA II SE ENCUENTRA INMERSO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CANCÚN (FIGURA XIV:3) Y POR TAL MOTIVO ESTÁ CONSIDERADO DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE DICHO CENTRO DE POBLACIÓN. LO ANTERIOR INDICA QUE LA FRAGMENTACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS YA HA SIDO GENERADA CON ANTERIORIDAD, DE TAL MANERA QUE EL PROYECTO NO GENERARÁ FRAGMENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO CONSIDERADA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	CON BASE EN LO MANIFESTADO POR LA PROMOVENTE, SE SABE QUE ÉSTA NO REALIZÓ LOS ESTUDIOS QUE MARCAN ESTE PRECEPTO Y QUE SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO SIN EXCEPCIÓN, POR LO QUE LA PROMOVENTE DESESTIMÓ SU OBSERVANCIA AL ARGUMENTAR QUE LA FRAGMENTACIÓN YA HABÍA SIDO CONSIDERADA EN EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN. ES DECIR, NO INDIVIDUALIZÓ LA APLICACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER GENERAL, POR LO QUE INCUMPLE SU CONTENIDO.
CG-11: EL PORCENTAJE DE DESMONTE QUE SE AUTORICE EN CADA PREDIO, DEBERÁ ESTAR ACORDE A CADA USO	COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, ÁRBOLADA II ES UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN QUE SE UBICA EN LA UGA	EL HECHO DE QUE SE ENCUENTRE EN UNA ZONA DE CRECIMIENTO URBANO, NO LE PERMITE LLEVAR A

<p>COMPATIBLE Y NO DEBERÁ EXCEDER EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO ECOLÓGICO DE LA UGA, APLICANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD.</p>	<p>21 "ZONA URBANA CANCÚN" CUYOS USOS COMPATIBLES Y PORCENTAJES DE APROVECHAMIENTO SON ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, QUE A SU VEZ, SEÑALA A LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO COMO ZONA DE CRECIMIENTO URBANO CON USO HABITACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESMONTE SE ENCUENTRA EN CONCORDANCIA CON EL USO PROPUESTO Y POR LO TANTO SE CUMPLE CON ESTE CRITERIO.</p>	<p>CABO EL DESMONTE DEL 100% DE LA SUPERFICIE DE SU PREDIO, PUESTO QUE HAY OTROS CRITERIOS QUE LO IMPIDEN, COMO POR EJEMPLO EL CRITERIO URB-32, QUE SEÑALA QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS JARDINADOS TENDRÁN VEGETACIÓN NATURAL DE LA ZONA Y MANTENER TODOS LOS ÁRBOLES NATIVOS QUE CUENTEN CON DAP MAYORES DE 15 CM, EN BUEN ESTADO FITOSANITARIO Y QUE NO REPRESENTEN RIESGO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS, PARA LO CUAL EL PROMOVENTE DEBIÓ HABER LLEVADO A CABO EL ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN QUE MARCA EL CRITERIO CG-06.</p>
<p>CG-13: EN LA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO AUTORIZADA PREVIO AL DESARROLLO DE CUALQUIER OBRA O ACTIVIDAD, SE DEBERÁ DE EJECUTAR UN PROGRAMA DE RESCATE DE FLORA Y FAUNA.</p>	<p>TAL COMO SE MENCIONA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, SE TIENE CONTEMPLADO UN PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL AFECTADA Y UN PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA CUYA EJECUCIÓN SERÁ PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICAN EL CAMBIO DE USO DE SUELO, POR LO CUAL EL PROYECTO CUMPLE CON ESTE CRITERIO.</p>	<p>SE SOLICITA A ESTA H. AUTORIDAD EVALUADORA QUE REALICE EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE FLORA Y FAUNA QUE DICE TENER LA PROMOVENTE, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LAS NORMAS APLICABLES.</p>
<p>CG-25: EN NINGÚN CASO LA ESTRUCTURA O CIMENTACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DEBERÁ INTERRUMPIR LA HIDRODINÁMICA NATURAL SUPERFICIAL Y/O SUBTERRÁNEA.</p>	<p>LAS CONDICIONES DEL TOPOGRÁFICAS DEL TERRENO PROPICIAN EN EL FLUJO HIDROLÓGICO SUPERFICIAL SEA PRÁCTICAMENTE NULO, DE TAL MANERA QUE NO SE DESARROLLAN CORRIENTES SUPERFICIALES. POR OTRA PARTE AL SER ARBOLADA II UN PROYECTO CUYO PROPÓSITO ES EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA URBANIZACIÓN DE LOTES PARA VIVIENDA PARTICULAR, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DEL MISMO NO CONTEMPLAN ESTRUCTURAS QUE PUEDAN INTERRUMPIR LA HIDRODINÁMICA SUBTERRÁNEA NATURAL. DE TAL FORMA QUE AL NO CAUSAR TAL INTERRUPCIÓN, SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO CUMPLE CON ESTE CRITERIO.</p>	<p>SE CONSIDERA QUE EL PROMOVENTE DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELO Y GEOHIDROLÓGICO DEL SITIO DE INTERÉS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO EN CITA, PUES LAS MANIFESTACIONES QUE REALIZA CARECEN DE SUSTENTO TÉCNICO Y POR TANTO, SON INSUFICIENTES.</p>
<p>URB-01: EN TANTO NO EXISTAN SISTEMAS MUNICIPALES PARA LA CONDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES, LOS PROMOVENTES DE NUEVOS PROYECTOS, DE HOTELES, FRACCIONAMIENTOS,</p>	<p>EL PREDIO DONDE SE INSTALARÁ EL PROYECTO SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE EN LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, POR LO QUE COLINDA CON UNA AVENIDA QUE CUENTA CON EL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO, EL CUAL ES DIRIGIDO A UNA PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL. EL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DEL PROYECTO SERÁ</p>	<p>LA PROMOVENTE MANIFIESTA EN ESTE CRITERIO QUE EL PROYECTO SE CONECTARÁ A LA RED DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, NO OFRECE PRUEBAS DE QUE EL OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO CUENTA CON LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO, POR LO</p>

<p>CONDOMINIOS INDUSTRIAS Y SIMILARES, DEBERÁN INSTALAR Y OPERAR POR SU PROPIA CUENTA, SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE LAS AGUAS RESIDUALES, YA SEAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA.</p>	<p>CONECTADO A DICHO SISTEMA CON LO CUAL EL PROYECTO CUMPLE CON ESTE CRITERIO.</p>	<p>QUE ES NECESARIO QUE PRESENTE EVIDENCIA DE LA FACTIBILIDAD A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CRITERIO.</p>
<p><i>URB-03: EN ZONAS QUE YA CUENTEN CON EL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO EL USUARIO ESTARÁ OBLIGADO A CONECTARSE A DICHO SERVICIO. EN CASO DE QUE A PARTIR DE UN DICTAMEN TÉCNICO DEL ORGANISMO OPERADOR RESULTE NO SER FACTIBLE TAL CONEXIÓN, SE PODRÁN UTILIZAR SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESCARGAS POR LA CONAGUA.</i></p>	<p>COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, TODO EL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DEL PROYECTO ARBOLADA II ESTARÁ CONECTADO AL SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EXISTENTE, TAL CUAL LO CONDICIONA EL OFICIO <i>CAPA-DG-DPE/0669/2015</i> (FACTIBILIDAD CONDICIONADA EMITIDA POR <i>CAPA</i>) CON LO CUAL EL PROYECTO CUMPLE CON ESTE CRITERIO.</p>	<p>SE SOLICITA A LA AUTORIDAD EVALUADORA EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD QUE DICE TENER LA PROMOVENTE.</p>
<p><i>URB-09: PARA MITIGAR EL AUMENTO DE LA TEMPERATURA Y LA SENSACIÓN TÉRMICA EN LAS ZONAS URBANAS, MEJORAR EL PAISAJE, PROTEGER LAS ZONAS DE INFILTRACIÓN DE AGUAS RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS, DOTAR ESPACIOS PARA RECREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL, DEBEN EXISTIR PARQUES Y ESPACIOS RECREATIVOS QUE CUENTEN CON ELEMENTOS ARBÓREOS Y ARBUSTIVOS Y CUYA SEPARACIÓN NO SERÁ MAYOR A UN KM ENTRE DICHOS PARQUES.</i></p>	<p>ESTE ES UN CRITERIO CUYA OBSERVACIÓN COMPETE A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL DISEÑO Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, SIN EMBARGO EL PROYECTO ARBOLADA II CUENTA CON ÁREAS VERDES CON FUNCIÓN RECREATIVA, LAS CUALES REPRESENTAN UNA SUPERFICIE DE 1.78 HA, EQUIVALENTES AL 79.82% DEL ÁREA DE DONACIÓN, ADEMÁS EL PROYECTO COLINDA CON ZONAS, QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CANCÚN 2014-2030, SON DENOMINADAS ÁREAS VERDES DE VALOR AMBIENTAL, PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TIENEN UNA FUNCIÓN RECREATIVA (FIGURA XIV:5), POR LO QUE SE CUMPLE CON ESTE CRITERIO.</p>	<p>ESTE CRITERIO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL CON POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO URBANO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE ESTABLEZCA DE QUÉ MANERA PREVÉ EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA DAR CUMPLIMIENTO, YA QUE DENTRO DEL PROYECTO QUE NOS ATAÑE SU REVISIÓN ÚNICAMENTE SE CUENTA CON LA ZONA VERDE DE CAMELLONES PRINCIPALES QUE PROPONE LA PROMOVENTE EN DONACIÓN.</p>
<p><i>URB-32: DEBERÁ PREVERSE UN MÍNIMO DE 50% DE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS JARDINADOS PARA</i></p>	<p>TODAS LAS ÁREAS JARDINADAS CON FINES RECREATIVOS DEL PROYECTO ARBOLADA II (1.78 HA) CONTARÁN CON ESPECIES NATIVAS Y EN DICHAS ZONAS SE MANTENDRÁN LOS INDIVIDUOS</p>	<p>EL PRESENTE CRITERIO ESTABLECE QUE TODOS LOS ÁRBOLES NATIVOS QUE TENGAN UN DAP MAYOR A 15 CM DEBEN SER CONSERVADOS</p>

<p>QUE TENGAN VEGETACIÓN NATURAL DE LA ZONA Y MANTENER TODOS LOS ÁRBOLES NATIVOS QUE CUENTEN CON DAP MAYORES DE 15 CM, EN BUEN ESTADO FITOSANITARIO Y QUE NO REPRESENTEN RIESGO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS.</p>	<p>ARBÓREOS CON DAP MAYOR A 15 CM.</p>	<p>DENTRO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE VAYAN A SER JARDINADOS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE SELECCIÓN DE ESTOS ÁRBOLES DENTRO DE LA ZONA DE ÁREAS EN DONACIÓN A FIN DE QUE NO SEAN DERRIBADOS AL MOMENTO DE HACER EL DESMONTE DENTRO DEL PREDIO, POR LO QUE SE SOLICITA QUE LA PROMOVENTE PRESENTE UNA RELACIÓN DEL NÚMERO DE ÁRBOLES Y LAS ESPECIES QUE DEBERÁN SER CONSERVADAS, ASÍ COMO ENTREGAR EL DEBIDO REPORTE A LA SECRETARÍA. CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL PRESENTE CRITERIO, YA NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL 100% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO.</p>
<p>URB-11: PARA EL AHORRO DEL RECURSO AGUA, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DEBERÁN IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS QUE ASEGUREN EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.</p>	<p>EN LO QUE RESPECTA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, MOTIVACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO, EL PROYECTO ARBOLADA II, NO CONTEMPLA CONSTRUCCIONES, YA QUE ÚNICAMENTE SERÁN EJECUTADAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN, PREPARACIÓN DEL SITIO Y URBANIZACIÓN DEL PREDIO.</p>	<p>EL PROMOVENTE DESESTIMA DAR INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CRITERIO SIN EMBARGO SE LE DEBERÁ REQUERIR DICHA INFORMACIÓN, DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA INCUMPLIENDO EL CRITERIO QUE NOS OCUPA.</p>

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2014-2030 (PDU CANCÚN).**

COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE, DE ACUERDO AL PDU CANCÚN, EL PREDIO CUENTA CON UN USO DE SUELO H/40, CONFORME A LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE USOS EN ZONAS DE CRECIMIENTO...

Tabla A. - Clasificación de Usos en zonas de crecimiento

Clave	Uso de Suelo	Descripción uso	Densidad Bruta
H/25	H	Habitacional	25 Vv/Ha
H/40	H	Habitacional	40 Vv/Ha
H/60	H	Habitacional	60 Vv/Ha
H/80	H	Habitacional	80 Vv/Ha
MX/25	MX	Mixto	25 Vv/Ha
MX/40	MX	Mixto	40 Vv/Ha
MX/60	MX	Mixto	60 Vv/Ha
MX/80	MX	Mixto	80 Vv/Ha
MX/90	MX	Mixto	90 Vv/Ha

...ASI MISMO EL PDU CANCÚN, LE ESTABLECE UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) DE 40 % PARA EL DESPLANTE DE SUS OBRAS, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL SIGUIENTE CUADRO OBTENIDO DE LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2014-2030...

Zona	Rangos Superficie	Densidad Neta	Restricciones Mínimas (m)					Máximo de Niveles		Rango CUS		COS	Clave
			Frente Lote	Frente		Fondo	Laterales	Niveles	Altura	Mínimo	Máximo		
				En F. b.	Otros Niveles								
Densidad Baja	Mínimo 300	1 Viv/Lote	12	6	5	5	10% del frente por cada lado	3	11.25	0.2	1	40%	H1U
	Máximo 600		Menos de 20	6	5	5	10% del frente por cada lado						
Densidad Media	Mínimo 200	1 Viv/Lote	10	6	5	3	10% del frente un solo lado o 5% de cada lado.	3	11.25	0.25	1	40%	H2U
	Máximo 500		Más de 10 a menos de 20	6	5	3	10% del frente por cada lado						
Densidad Alta	Mínimo 128	1 Viv/Lote	8 a menos de 10	5	5	3	10% del frente un solo lado o 5% de cada lado.	3	10.5	0.4	1	40%	H3U
	Máximo 240		Más de 10 a menos de 20	5	5	3	10% del frente un solo lado o 5% de cada lado.						
Densidad alta popular	Mínimo 110 Máximo 160	1 Viv/Lote	7.2 Mayor de 8	5	3	3**	Ninguna	3	10.5	0.5	1	40%	H4UP

...NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA PROMOVENTE INCLUYE EN SU DTU-A UN CUADRO DISTINTO AL ANTERIOR, EN EL QUE EL COS LO INCREMENTA A UN 70%, DESCONOCIENDO LA FUENTE DE ESE CUADRO Y LAS RAZONES...

Cuadro XIV:5. Restricciones aplicables a los lotes de vivienda unifamiliar según Programa de Desarrollo Urbano.

Zona	Rangos Superficie	Densidad Neta	Restricciones mínimas (m)					Máximo de niveles		Rango CUS		COS	Clave
			Frente lote	Planta baja	Otros niveles	Fondo	Laterales	Niveles	Altura	Mín	Máx		
Densidad baja	Min 300	1 Viv/Lote	12	6*	5	5	10% del frente por cada lado o el 20% de un solo lado	3	11.3	0.2	1	45%	H1U
	Max 600		>12 a <20	6*	5	5	10% del frente un solo lado o 5% de cada lado						
Densidad media	Min 200	1 Viv/Lote	10	6*	5	3	10% del frente un solo lado o 5% de cada lado	3	11.3	0.25	1	50%	H2U
	Max 500		>10 a <20	6*	5	3	10% del frente por cada lado						
Densidad alta	Min 128	1 Viv/Lote	De 8 a <10	5	5	3	10% del frente un solo lado o 5% de cada lado	3	10.5	0.4	1	60%	H3U
	Max 240		>10 a <20	5	5	3	10% del frente un solo lado o 5% de cada lado						
Densidad alta popular	Min 110 Max 160	1 Viv/Lote	7.2 >8	5	3	3**	Ninguna	3	10.5	0.5	1	70%	H4UP

...EN ESTE SENTIDO, ES PERTINENTE QUE LA PROMOVENTE ACLARE DICHA DISCREPANCIA ENTRE AMBOS CUADROS, PUES EN PRINCIPIO NO TENDRÍAN POR QUÉ DIFERIR SI SIN TOMADOS DE LA MISMA FUENTE, ES DECIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PDU EN CANCÚN. LO ANTERIOR, PORQUE LA ESPECIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE DESPLANTE DE LAS OBRAS TIENE QUE SER CLARO Y DEBE ESTAR DENTRO DE LAS RESTRICCIONES QUE MARCA EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE NOS OCUPA. VEGETACIÓN SECUNDARIA.

UNA JUSTIFICACIÓN COMÚN A LA HORA DE SOLICITAR LOS CAMBIOS DE USOS DE SUELOS FORESTALES, ES SUBESTIMAR LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DE LA VEGETACIÓN POR SER DE ORIGEN SECUNDARIO Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE ESTÁ PROVEE. INVESTIGACIONES RECIENTES SEÑALAN QUE LA EXTENSIÓN DE LOS BOSQUES SECUNDARIOS SE HA INCREMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE, LLEGANDO A SER EL PRINCIPAL TIPO DE BOSQUE EN VARIAS REGIONES TROPICALES (CHAN, 2010). DE ESTA MANERA, LOS BOSQUES SECUNDARIOS COBRAN CADA VEZ MAYOR IMPORTANCIA POR SER PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, TALES COMO; EL ALMACENAMIENTO DE CARBONO, PROTECCIÓN DE NACIENTES DE AGUA, MANTENIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD, PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FERTILIDAD NATURAL Y PRODUCTOS MADERABLES Y NO MADERABLES COMO PLANTAS MEDICINALES, ETC. VARIOS ESTUDIOS DE BOSQUES SECUNDARIOS HAN DOCUMENTADO LA PRESENCIA DE ESPECIES COMO ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO POR SU ABUNDANCIA Y RÁPIDO CRECIMIENTO. EN BOSQUES SECUNDARIOS DERIVADOS DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA INTERVENIDA POR EL SISTEMA RTQ DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN, SE PUEDEN ENCONTRAR ESPECIES COMO, EL TZALAM (LYSILOMA LATISILIQUUM) QUE ES UNA ESPECIE MUY ABUNDANTE Y DE IMPORTANCIA ECONÓMICA, AL IGUAL QUE BROSIUM ALICASTRUM, METOPIUM BROWNEI, BURSERIA SIMARUBA Y GUAIAECUM SANCTUM (CHAN, 2010), ESPECIES PRESENTES EN LA ZONA DONDE SE PRETENDE REALIZAR DICHO PROYECTO.

AFECTACIÓN AL ACUÍFERO DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN.

---

...CONSIDERANDO EL USO DE SUELO QUE SE PRETENDE DAR AL PREDIO PROPUESTO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL, ADEMÁS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE HAN REPORTADO ALTOS NIVELES DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y COLIFORMES FECALLES, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE COMPUESTOS PROVENIENTES DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, METCALFE Y SUS COLEGAS (2011), CONCLUYEN QUE EXISTE UN ALTO ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN DEL ACUÍFERO POR FUENTES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ANTROPOGÉNICAS, COMO ES LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PROVENIENTES DE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y HABITACIONALES, INFORMACIÓN CONFIRMADA POR LA CONAGUA EN SU ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL PREDIO PROPUESTO A EVALUACIÓN SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE 2.3 KM DE LA COSTA, POR LO QUE CONSIDERANDO LOS FLUJOS DE LA PENÍNSULA QUE SON EN DIRECCIÓN DE TIERRA ADENTRO HACIA EL MAR, COMO SE OBSERVA EN LA FIGURA PUBLICADA POR PRADO ROQUE DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE CONAGUA Y EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA VELOCIDAD PROMEDIO DEL ACUÍFERO ES DE 6.5 KM AL DÍA SEGÚN LO REPORTADO POR BEDDOWS (2003) Y GONDWE (ET AL.), PODREMOS CONCLUIR QUE LOS IMPACTOS CAUSADOS AL ACUÍFERO EN EL PREDIO REPERCUTIRÁN DIRECTAMENTE EN EL ECOSISTEMA COSTERO. DEBIDO A QUE LA PROMOVENTE OMITIÓ INFORMACIÓN AL RESPECTO DE SUBSECUENTES ETAPAS DE SU PROYECTO, SE DESCONOCE LA FORMA EN QUE CONSTRUIRÁ Y OPERARÁ EL MISMO, POR LO QUE NO SE ESTARÍAN EVALUANDO LA TOTALIDAD DE LOS IMPACTOS, FRAGMENTANDO SU ANÁLISIS EN CONTRAVENCIÓN A LO QUE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL ESTABLECE.

#### **SERVICIOS AMBIENTALES AFECTADOS.**

LA REMOCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN UNA SELVA MEDIANA TRAE COMO CONSECUENCIA UNA SERIE DE EFECTOS EN CADENA QUE INICIAN DESDE LA PÉRDIDA DE COMUNIDADES PRODUCTORAS, CAPTADORAS DE OXÍGENO, CONSIDERADAS HÁBITAT DE ALTA BIODIVERSIDAD DONDE HABITAN ESPECIES DE UN IMPORTANTE VALOR ECOLÓGICO COMO EL MONO ARAÑA O EL JAGUAR, ASÍ COMO AVES RESIDENTES Y MIGRATORIAS ENTRE LAS QUE EXISTEN ESPECIES AMENAZADAS COMO EL PERICO PECHO SUCIO O EL LORO FRENTE BLANCA. ADEMÁS DE QUE EN EL MEJOR DE LOS CASOS ESTAS ESPECIES FUERON DESPLAZADAS, CONTEMPLANDO QUE TAMBIÉN PUDIERON VERSE AFECTADAS DIRECTAMENTE POR LA MAQUINARIA AL MOMENTO DE LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN...

...LOS IMPACTOS QUE DERIVARÁN DE LA REMOCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL: DISMINUCIÓN DE COBERTURA VEGETAL; REDUCCIÓN DE HÁBITAT DE ESPECIES PRIORITARIAS; AFECTACIÓN DIRECTA A LA FAUNA; AUMENTO EN LOS NIVELES DE RUIDO Y VIBRACIONES; CAMBIO EN EL MICROCLIMA DEL ÁREA DE INFLUENCIA; COMPACTACIÓN DEL SUELO; PÉRDIDA DEL POTENCIAL DE CAPTURA DE CARBONO.

...

#### **VALOR ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES.**

LA SELVA MEDIANA SECUNDARIA CON LA QUE CUENTA EL ÁREA PROPUESTA PARA REALIZAR EL PROYECTO GENERA BENEFICIOS A LAS COMUNIDADES NO SOLO AL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ SINO A NIVEL GLOBAL. CUANDO SE TALA LA SELVA, EL BIÓXIDO DE CARBONO CONTENIDO EN LOS ÁRBOLES Y LA TIERRA ES LIBERADO, CALENTANDO LA ATMÓSFERA CON UN COSTO EN EL 2008 DE \$43-63 BILLONES DE DÓLARES AL AÑO (TRIVEDI ET AL., 2008)...

...EL PROYECTO ARBOLADA II DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 1º. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS GENERAL Y OBSERVANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ES REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

III. REGULAR LAS ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO;

IV. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS FRENTE A LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO CREAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES NACIONALES DE RESPUESTA AL FENÓMENO.

...

#### **ANÁLISIS DE ESTA DEPENDENCIA FEDERAL.**

EN LO QUE RESPECTA A QUE EL PREDIO DEL PROYECTO, DE QUE SE SITÚA EN UN ECOSISTEMA COSTERO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL PREDIO SE ENCUENTRA CIRCUNSCRITO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ (POEL), EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 27 DE FEBRERO DEL 2014, Y QUE, EN SU APARTADO DE GLOSARIO DE TÉRMINOS APLICABLES AL PRESENTE ORDENAMIENTO, EL MISMO ESTABLECE EL CONCEPTO DE ECOSISTEMAS COSTEROS, QUE A LA LETRA DICE: "AQUÉLLOS QUE SE LOCALICEN EN LA ZONA COSTERA, MISMA QUE ABARCA EN EL MAR A PARTIR DE UNA PROFUNDIDAD O ISÓBATA DE MENOS DE CINCUENTA METROS RESPECTO DE LA PLEAMAR MEDIA INFERIOR, HASTA 3.5 KILÓMETROS TIERRA ADENTRO, O DIEZ METROS DE ELEVACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, MANGLARES, HUMEDALES, FRANJA INTERMAREAL,

---

DUNAS COSTERAS, LAGUNAS COSTERAS, MACROALGAS, ARRECIFES DE CORAL, PASTOS MARINOS, FONDOS MARINOS O BENTOS Y LAS COSTAS ROCOSAS.

DE LO ANTERIOR, ES DE DESTACARSE QUE EL PREDIO DEL PRESENTE PROYECTO SE UBICA APROXIMADAMENTE A UNA DISTANCIA DE 6.05 KM AL LÍMITE DE LA LAGUNA NICHUPTÉ Y APROXIMADAMENTE A 10.71 KM DEL LÍMITE DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE LA ZONA HOTELERA, POR OTRO LADO, EN CUANTO A LA ELEVACIÓN, EL PREDIO PRESENTA UNA ALTURA DE HASTA 8 M, SI BIEN ES CIERTO NO PRESENTA UNA ELEVACIÓN MAYOR A LA INDICADA EN DICHO CONCEPTO, ES DE DESTACAR QUE EN EL PREDIO DEL PROYECTO SE DESARROLLA UN TIPO DE VEGETACIÓN DE VEGETACIÓN SECUNDARIA DERIVADA DE SELVA MEDIANA SUB-PERENNIFOLIA, MISMA QUE FUE CORROBORADA MEDIANTE VISTA TÉCNICA REALIZADA EL 29 DE JULIO DE 2016, POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA DEPENDENCIA FEDERAL, SIN OBSERVARSE LA PRESENCIA DE VEGETACIÓN DE MANGLAR, HUMEDALES, FRANJA INTERMAREAL, DUNAS COSTERAS, LAGUNAS COSTERAS, MACROALGAS, ARRECIFES DE CORAL, PASTOS MARINOS, FONDOS MARINOS O BENTOS Y LAS COSTAS ROCOSAS, DE LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL PREDIO DEL PROYECTO NO SE ENCUENTRA EN UN ECOSISTEMA COSTERO.

EN LO REFERENTE AL PROGRAMA DE REGIONES MARINAS PRIORITARIAS DE MÉXICO, SE DESTACA QUE LA PROMOVENTE ESTABLECE QUE EL PROYECTO ARBOLADA II SE ENCUENTRA INMERSO EN LA REGIÓN MARINA PRIORITARIA DZILAM- CONTOY, NO OBSTANTE, LA REGIÓN PRIORITARIA PROPUESTAS POR LA CONABIO NO ESTABLECE LIMITANTES, RESTRICCIONES O CRITERIOS QUE REGULEN EL APROVECHAMIENTO O USO DEL SUELO CONTRA LOS CUALES PUEDA SER CONTRASTADO EL PROYECTO PROPUESTO PARA DETERMINAR SU FACTIBILIDAD AMBIENTAL, NO OBSTANTE LA PROMOVENTE EN SU CAPÍTULO X, ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN, MISMAS QUE SE DISEÑARON DE TAL FORMA QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS POR GÓMEZ-OREA (OP. CIT.), A SABER: VIABILIDAD TÉCNICA, EFICACIA Y EFICIENCIA AMBIENTAL, VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA, FACTIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

EN CUANTO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE (POEMYRGMYMC), PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, EN EL CUAL SE INDICA QUE EL PREDIO DEL PROYECTO SE UBICA DENTRO DE LA UGA # 138, NO OBSTANTE, EN ESTE SE PLANTEAN UNA SERIE DE ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL LOGRO DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, TANTO EN EL ÁMBITO MARINO COMO EN EL TERRESTRE, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AÚN ES NECESARIO EXPEDIR EL COMPONENTE REGIONAL DEL POEMYRGMYMC, LO CUAL COMPETE EN ESTE CASO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO, ES EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA REGIONAL, QUIEN EXPIDA MEDIANTE SUS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN OFICIAL, LA PARTE REGIONAL DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, DAR SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO.

EN LO SUCESIVO CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ (POEL), EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 27 DE FEBRERO DEL 2014, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL OBJETIVO DE LOS POEL Y/O POET SEGÚN SEA EL CASO ES REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS, A LO ANTERIOR, NO SE DEBE PERDER DE VISTA QUE LA PROMOVENTE EN CADA UNA DE LAS VINCULACIONES REALIZADAS CON LOS CRITERIOS ECOLÓGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS APLICABLES AL PREDIO DEL PROYECTO, SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON CADA UNO, ASÍ MISMO, ESTABLECE UNA SERIE DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO X, DE IGUAL FORMA, PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RESCATE, REUBICACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE FLORA Y FAUNA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ADEMÁS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO LA PROMOVENTE OTORGARÁ UN INSTRUMENTO DE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA EL PROYECTO Y DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA PROMOVENTE NO SE NIEGA A DAR CUMPLIMIENTO CON DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO, POR OTRO LADO, SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PREDIO SE TRATA DE UN TERRENO LOCALIZADO EN UN ÁREA URBANA REGULADA POR DOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE USO DEL SUELO QUE CONTEMPLAN EL DESARROLLO DE ESTA ZONA COMO PARTE DE LA EXPANSIÓN URBANA

ADICIONALMENTE, SE SOSTIENE QUE CON INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE LA VEGETACIÓN, DEFINIDA POR EL INEGI, COMO LA CONDICIÓN NATURAL O SEMINATURAL DE LA VEGETACIÓN, QUE TIENE EL DOMINIO DE VALORES DE PRIMARIA, SECUNDARIA O INDUCIDA SEGÚN EL GRADO DE AFECTACIÓN POR FACTORES ANTRÓPICOS Y DE LA FASE DE VEGETACIÓN SECUNDARIA DE LA QUE SE TRATE, ES DECIR, DE LA ETAPA DE DESARROLLO SUCESIONAL SECUNDARIA, DEFINIDA POR LA FORMA DE VIDA DOMINANTE, QUE PUEDE ADOPTAR VALORES DE ARBÓREA, ARBUSTIVA O HERBÁCEA (INEGI, OP. CIT.), LAS ESPECIES ENCONTRADAS EN LA MICROCUENCA Y EN EL PREDIO SON SIMILARES EN LOS TRES ESTRATOS DESCRITOS, ADEMÁS DE PRESENTAR COINCIDENCIAS EN LAS ESPECIES DE MAYOR ÍNDICE DE VALOR DE IMPORTANCIA YA QUE PERTENECEN A LA MISMA COMUNIDAD VEGETAL. LO

---

ANTERIOR RESULTA EN LA VALIDEZ DE LOS DATOS PARA COMPARAR LA VEGETACIÓN EN EL PREDIO Y EN LA MICROCUENCA Y PERMITE REFORZAR LA CONCLUSIÓN DE QUE NO SE COMPROMETE LA DIVERSIDAD DE FLORA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, YA QUE EL PREDIO NO PRESENTA UNA RIQUEZA Y ESTRUCTURA EXCEPCIONAL QUE NO ESTÉ REPRESENTADA EN LA MICROCUENCA, POR LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE LA PROMOVENTE NO MINIMIZA LA IMPORTANCIA DE ESTE TIPO DE VEGETACIÓN PUESTO QUE LLEVA ACABO ESTIMACIONES DE ÍNDICE DE DIVERSIDAD E ÍNDICE DE VALOR DE IMPORTANCIA RELATIVA, A FIN DE DETERMINAR LA CONDICIÓN ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA DICHA VEGETACIÓN, PARA DE ESTA FORMA CONCLUIR QUE NO SE COMPROMETE LA DISTRIBUCIÓN O EXISTENCIA DE LAS ESPECIES QUE LA CONFORMAN, CON RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE QUE LE RODEA, YA QUE ESTE TIPO DE VEGETACIÓN PRESENTA UNA AMPLIA DISTRIBUCIÓN EN EL ESTADO. DE IGUAL FORMA SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE LA NO AFECTACIÓN EN LA CAPTURA Y CALIDAD DEL RECURSO AGUA, ENFATIZANDO QUE EN SU VINCULACIÓN CON EL POEL-BENITO JUÁREZ, EL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DEL PROYECTO ARBOLADA II ESTARÁ CONECTADO AL SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EXISTENTE, ADEMÁS DE ESTABLECER EL 40.1 % DE ÁREAS VERDES PERMEABLES QUE PERMITIRÁN LA CAPTACIÓN DE AGUA, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN INDICADAS EN EL CAPÍTULO X.

POR OTRA PARTE, LA PROMOVENTE ESTIMA LOS VALORES AMBIENTALES ASOCIADOS AL PREDIO QUE SE EVALÚA LOS CUALES SE ESTIMARON EN \$1, 145,992.72 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN 1.43% DE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO. DE ESTA CANTIDAD, \$1, 115, 019.92 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL DIECINUEVE PESOS 92/100 M.N.) CORRESPONDEN A CAPTURA DE CARBONO, \$27, 875.50 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) CORRESPONDEN AL VALOR FARMACÉUTICO DE LOS RECURSOS Y \$3,097.28 (TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100) SE ESTIMARON PARA EL VALOR DE LOS RECURSOS POR EXISTENCIA PROPIA, ASÍ MISMO, LA PROMOVENTE ESTIMA UNA INVERSIÓN PARA EL PROYECTO EN APROXIMADAMENTE DE \$80, 000, 000.00, EN EL QUE SE ESPERAN OBTENER INGRESOS DE \$400,000.00 POR LOTE DE USO UNIFAMILIAR EN PROMEDIO, LO QUE RESULTA EN UN TOTAL DE \$293, 200,000.00 PARA OBTENER EN UN PERIODO APROXIMADO DE 10 AÑOS. ESTO SE TRADUCE EN UN INGRESO ESTIMADO DE \$29, 320,000.00 AL AÑO, DETERMINÁNDOSE QUE EL USO PROPUESTO ES MÁS REDUITABLE A LARGO PLAZO QUE EL QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE, POR LO QUE ESTA DEPENDENCIA FEDERAL NO TIENE OBJECCIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.

EN LO QUE RESPECTA A QUE LA PROMOVENTE CAMBIA O MODIFICA A SU FAVOR EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (COS) INDICADO EN LA TABLA XIV:5 Y ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2014-2030 (PDU CANCÚN), SE OBSERVA QUE DICHAS OBSERVACIONES SE BASAN EN UN DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA DEL CITADO PDU, TAL COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES EXHIBIDAS EN EL CUESTIONARIO PRESENTADO EL 21 DE JULIO DE 2016 EN REFERENCIA AL PRESENTE PROYECTO, NO OBSTANTE, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE UN DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA NO ES LA VERSIÓN FINAL QUE SE PUBLICA, PUESTO QUE EN TRASCURSO DE DICHA CONSULTA EL DOCUMENTO EN CITA PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES EN TODO EL CUERPO DEL ESCRITO O SOLO EN ALGUNAS SECCIONES, COMO ES EL CASO, PUESTO QUE LA TABLA XIV:5, ES TAL COMO SE EXHIBE EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2014-2030 (PDU CANCÚN), PUBLICADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2016, EN SU PÁGINA 170, POR LO TANTO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EL 10 DE MAYO DE 2016 Y A LA INFORMACIÓN INGRESADA EL 31 DE AGOSTO DE 2016, SE DETERMINA QUE LA PROMOVENTE DA CUMPLIMIENTO CON EL INSTRUMENTO NORMATIVO EN COMENTO.

POR LO ANTERIOR, NO SE ENTRA AL ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE DENSIDAD Y DEMÁS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XVI Y 24 FRACCIÓN X DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ASÍ COMO ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, ES COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN.

POR LO QUE LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS, SE REFIEREN ÚNICAMENTE A AQUÉLLOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE COMO LA MODIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN NATURAL O PREDOMINANTE DE LOS TERRENOS, LLEVADA A CABO POR EL HOMBRE A TRAVÉS DE LA REMOCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA VEGETACIÓN FORESTAL.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “EMBARCADERO RÚSTICO DE MADERA MONDO PALANCAR”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**EMBARCADERO RÚSTICO DE MADERA MONDO PALANCAR**” CON CLAVE **23QR2016TD080**, PROMOVIDO POR LA **C. MARÍA EUGENIA DOMÍNGUEZ PADILLA**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **10 DE OCTUBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD080**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS SIGUIENTES A QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL HAYA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO EN COMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “ESTABILIZACIÓN DE PLAYA EN LA CONCESIÓN DE ZOFEMAT NÚMERO DGZF-243/12”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTABILIZACIÓN DE PLAYA EN LA CONCESIÓN DE ZOFEMAT NÚMERO DGZF-243/12” CON CLAVE **23QR2016TD097**, PROMOVIDO POR EL C. **JOSÉ GABRIEL TOMMASI MARTÍNEZ**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO EL **24 DE OCTUBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD097**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “LOTIFICACION CATANIA RESIDENCIAL”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**LOTIFICACIÓN CATANIA RESIDENCIAL**” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, SECTOR TERCIARIO Y SUBSECTOR DESARROLLO URBANO** CON CLAVE **23/MA-0025/09/16**, PROMOVIDO POR EL **C. SERGIO ALEJANDRO PERALTA SERRANO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **24 DE OCTUBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23/MA-0025/09/16**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “CAMBIO DE USO DE SUELO DEL LOTE 1-13”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CAMBIO DE USO DE SUELO DEL LOTE 1-13”** UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, SECTOR TERCIARIO Y SUBSECTOR DESARROLLO URBANO** CON CLAVE **23/MA-0097/08/16**, PROMOVIDO POR EL **C. ANTONIO ALONSO BURGOS** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **NUEVA PIEDRA NORTE, S.A. DE C.V.** ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **24 DE OCTUBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23/MA-0097/08/16**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR UBICADA EN CALLE VEGA DEL MONTE, AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "**CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR UBICADA EN CALLE VEGA DEL MONTE, AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO**", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO QUE SE UBICA EN CALLE VEGA DEL MONTE EN AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO, , PROMOVIDO POR EL CIUDADANO EDUARDO ZABALEGUI RICO Y A PARTIR DEL **27 DE OCTUBRE DE 2016**, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL (MIA-R)**, DEL PROYECTO "**CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR UBICADA EN CALLE VEGA DEL MONTE, AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO**", SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS No. 108, SAN FELIPE TLALMIMILPAN. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50250.; EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DE PROYECTO **15EM2016UD106**.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES AL PROYECTO DE MÉRITO, LAS CUALES SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA EL EFECTO DE RECIBIR LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN DE HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; O EN SU DEFECTO POR MEDIO DE CORREO CERTIFICADO SITA EN: AV. EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.